

RESOLUCIÓN N°: 1101/11

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por un período de tres años.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2011

Expte. N°: 804-1263/10

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/10, las resoluciones ME N° 436/09 y N° 476/11, las Ordenanzas CONEAU N° 005-99 y N° 052 y la Resolución CONEAU N° 535/10, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza CONEAU N° 005-99 y la Resolución CONEAU N° 535/10 en cumplimiento de lo establecido en las resoluciones ME N° 436/09 y N° 476/11. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 22/9/10. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada los días 28 y 29 de abril de 2011. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y

profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Entre los días 26 y 28 de junio de 2011, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su informe de evaluación. En ese estado, la CONEAU corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 5° de la Ordenanza CONEAU N° 005-99.

En fecha 29 de setiembre de 2011 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó una serie de planes de mejora que juzga efectivos para subsanar las insuficiencias encontradas. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados y consecuentemente, la institución se comprometió ante la CONEAU a desarrollar durante los próximos años las acciones previstas en ellos.

Con arreglo al artículo 9° de la Ordenanza CONEAU N° 005-99, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

2. La situación actual de la carrera

2.1. Introducción

La Universidad Nacional de la Patagonia Austral está organizada en cuatro unidades académicas: Río Gallegos, Puerto San Julián, Río Turbio y Caleta Olivia, donde se realizan las actividades de docencia, extensión e investigación, y una sede a nivel central, en la ciudad de Río Gallegos, donde funciona el Rectorado.

La carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables se desarrolla desde 1995 en la unidad académica Río Gallegos. En esta unidad se dictan 20 carreras, que se consideran útiles para intercambiar – transferir conocimientos en áreas temáticas relevantes para la carrera (matemáticas, sistemas de computación, ingeniería química, geografía, administración, economía, entre otras).

La carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables tiene validez del título a nivel nacional por Resolución ME N° 2115/98 y surge como una reformulación de la carrera de pregrado Técnico Universitario en Recursos Naturales, que se venía implementando en la unidad académica desde el año 1993.

En el año 2010 la cantidad total de alumnos de Ingeniería en Recursos Naturales fue de 173 alumnos mientras que el total de la unidad académica fue de 1694 estudiantes.

Cabe señalar que la carrera resulta pertinente para las necesidades de la región y del medio.

El objetivo de la carrera es formar profesionales habilitados para conocer los recursos naturales de su provincia y para diseñar e implementar planes de aprovechamiento, conservación y desarrollo integral y sustentable. Para ello, los profesionales desarrollan a través de un cuerpo integrado de asignaturas capacidades en las áreas de biología y ecología, recursos naturales, gestión, evaluación e implementación de proyectos.

La carrera está inserta en el proyecto de Fortaleciendo la Red de carreras de Recursos Naturales y Medio Ambiente, el cual fue aprobado por la Resolución N° 1492/11 de la Secretaría de Políticas Universitarias. Del proyecto participan carreras de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de Argentina, Chile y Bolivia, y tiene como objetivo vincular horizontalmente a las carreras con el fin de intercambiar experiencias, conocimientos, problemáticas y visiones sobre la realidad ambiental y del aprovechamiento y gestión de los recursos naturales. Entre las actividades contempladas en el marco del proyecto, se ha previsto la realización de intercambios docentes entre instituciones.

Además, la institución informa las siguientes carreras de posgrado: una especialización en Management Tecnológico y cuatro maestrías: la Maestría en Metodologías y estrategia de Investigación Interdisciplinar en Ciencias Sociales; la Maestría en Informática y Sistemas; la Maestría en Educación en Entornos Virtuales y la Maestría en Manejo y Gestión en Recursos Naturales en Patagonia.

La estructura de gobierno y de conducción de la Universidad esta integrada por una Rectora, un Vicerrector y un conjunto de Secretarías, entre las cuales las más relevantes para el desarrollo de la carrera son las Secretarías de Extensión, Investigación y Posgrado, Administración, Ciencia y Técnica. Estas instancias institucionales orientan la actividad de la Universidad en su conjunto y, por lo tanto, de las cuatro unidades académicas localizadas en diversas áreas de la provincia. Las instancias formales de articulación en aspectos temáticos

relevantes están dadas por comités que incluyen autoridades de la administración central de la Universidad y a la vez de las Unidades Académicas Regionales. Se cita como ejemplo al Comité de Ciencia y Técnica, integrado por el Secretario de Ciencia y Técnica de la Universidad y también por los Secretarios de Ciencia y Técnica de cada unidad académica. En cada unidad académica la gestión de los aspectos académicos específicos se efectúa a través de los Departamentos. Cada Departamento tiene un Director de Departamento (en Río Gallegos están los departamentos de Ciencias Exactas y Naturales y de Ciencias Sociales). Al interior de los Departamentos se dictan las carreras y cada una de ellas cuenta con un Director de Carrera y un Comité Académico de la carrera, conformado por dos profesores y un auxiliar docente. Cada unidad académica cuenta además con un Consejo Directivo (CD) de la unidad académica. El Consejo Directivo opera según régimen de Comisiones, entre las cuales se encuentran las Comisiones de Recursos Humanos, Capacitación, Extensión e Investigación y Biblioteca. El Consejo Directivo de la unidad académica tiene funciones de definición de políticas y de control de gestión.

La carrera cuenta con un Director y un Comité Asesor de carrera (CAC) que funciona como la instancia responsable del seguimiento del plan de estudios.

El Comité Asesor de carrera se reúne periódicamente para revisar los objetivos, los contenidos mínimos y el cumplimiento del plan de estudios. Se considera una fortaleza de la institución, el alto nivel de participación de los docentes en la elaboración del plan de estudios, con una fuerte presencia del comité donde participan activamente los graduados de la carrera.

Se considera que la estructura organizativa y la distribución de las funciones son adecuadas.

La carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables otorga el título homónimo.

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes, el Plan 1995 y el Plan 2008 (cuya implementación fue en 2009). Se ha previsto el cierre del 4° año del Plan 1995 en el año 2012. Ambos planes permiten alcanzar los objetivos de la carrera y el perfil del egresado que se propone lograr.

Ambos planes de estudio contemplan un conjunto de asignaturas comunes con otras carreras de grado de la unidad académica, conocidas como “institucionales” y fueron creadas inicialmente para mejorar la situación de ingreso de los alumnos, y complementar su formación profesional. En el caso de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales

Renovables, las asignaturas comunes a las otras carreras son Análisis y Producción del Discurso e Introducción al Conocimiento Científico.

En la respuesta a la vista, la institución aporta nueva información y actualiza en el formulario electrónico la carga horaria asignada al área de Tecnologías Aplicadas del Plan 2008 (incorpora 4 fichas de actividades curriculares). La carga horaria de estas asignaturas es de 90 horas, por lo que a partir de su incorporación, el área temática alcanza una carga horaria total de 990 horas, superando el mínimo requerido en la resolución ministerial de 800 horas.

El siguiente cuadro resume la carga horaria por área temática según consta en la resolución ministerial y la presentada por la institución en la instancia de la respuesta a la vista.

Área Temáticas	Carga Horaria Plan 1995	Carga Horaria Plan 2008	Carga horaria mínima según Resolución No 436/09
Ciencias básicas	1504	1410	850
Tecnologías Básicas	992	1020	800
Tecnologías Aplicadas	384	990	800
Subtotal	2880	3420	2450
Complementarias ¹	1136	460	-
Carga Horaria Total	4016	3880	3500

¹ Según la resolución ministerial el área temática de complementarias aporta a la flexibilización de la formación regional y general. Con respecto a la carga horaria, la que permite alcanzar como mínimo, las 3500 horas totales

El siguiente cuadro resume las cargas horarias para la formación práctica para ambos planes de estudio

Ámbitos de formación práctica	Carga horaria de formación práctica Plan 1995	Carga horaria de formación práctica Plan 2008	Carga horaria mínima de formación práctica establecida por la Res. ME N° 436/09
Formación experimental	934	895	200
Resolución de situaciones problemáticas en la evaluación y en el manejo de los recursos naturales	364	560	350
Práctica Profesional	300	300	300

Supervisada			
Total	1598	1755	850

La carga horaria para la formación práctica de ambos planes de estudios satisfacen los mínimos exigidos en la resolución ministerial.

La práctica profesional supervisada es de 300 horas de duración. Esta instancia de capacitación práctica consiste en tres trabajos de 100 horas donde cada uno de los alumnos debe experimentar el desafío que implica el manejo de los recursos naturales, la investigación de los mismos o la transferencia de resultados.

La fuerte interacción institucional con INTA, ha permitido una temprana inclusión de los alumnos en las prácticas profesionales, las que se consideran adecuadas.

Por lo antes expuesto, el Plan 2008 cumple con los estándares de la resolución ministerial.

Además, en la instancia de la respuesta a la vista la institución informa acerca de los mecanismos aprobados por la Ordenanza N° 013/97 que permiten beneficiar a la mayoría de los alumnos con las modificaciones incluidas en el Plan 2008.

La unidad académica cuenta con 471 docentes, de los cuales 80 están relacionados con la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables. Estos 80 docentes cubren 94 cargos que incluyen 9 ayudantes no graduados.

En el siguiente cuadro, según la información presentada en la respuesta a la vista, se muestra la cantidad total de docentes de la carrera agrupados según su jerarquía y su dedicación.

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	
Profesores Titulares		1	0	0	2	3
Profesores Asociados	0	0	1	0	4	5
Profesores Adjuntos	0	10	10	0	10	30
Jefes de Trabajos Prácticos	0	5	3	0	2	10
Ayudantes graduados	0	25	5	0	2	32
Total	0	41	19	0	20	80

Nota. Según la normativa, entre 10 y 19 horas es dedicación simple con una dedicación horaria de 10 horas semanales; entre 20 y 29 horas es dedicación parcial con una dedicación horaria de 20 horas semanales e igual o mayor a 40 horas, es dedicación exclusiva con una dedicación completa de 40 horas semanales

Según la información presentada en la respuesta a la vista, la dedicación de los docentes según su título máximo alcanzado (en el caso de docentes con más de un cargo, se suman las dedicaciones) se muestra en el siguiente cuadro:

Título máximo	Dedicación semanal						Porcentaje sobre el total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	Total	
Grado universitario	0	26	11	0	8	45	57%
Especialista	0	3	2	0	1	6	7%
Magíster	0	10	3	0	8	21	26%
Doctor	0	2	3	0	3	8	10%
Total	0	41	19	0	20	80	100%

Del total de docentes de la carrera, el 43% posee formación posgrado, 8 tienen el título de doctor, 21 el título de magíster y 6 son especialistas.

Con respecto a la categorización del cuerpo académico, 36 son los docentes que pertenecen al programa de incentivos ME (II: 3, III: 11, IV: 11 y V: 11); 2 son los docentes que pertenecen a la carrera de investigador del CONICET (Investigador Superior: 1, Investigador Adjunto: 1) y 7 docentes están categorizados en otro sistema de promoción de la investigación científico- tecnológica.

Los docentes son evaluados periódicamente de acuerdo con el sistema reglamentado por la Universidad, son designados y promovidos por concurso. Del total de cargos docentes, la mayoría son regulares (68 son regulares). Además, 14 cargos son interinos rentados, 9 interinos ad-honorem y 3 cargos contratados rentados.

En la respuesta a la vista, la institución aporta nueva información referida a alumnos para el periodo 2008-2010. Como ya se mencionó, la cantidad total de estudiantes de la unidad académica en el año 2010 fue de 1694 estudiantes.

El siguiente cuadro resume la información sobre ingresantes, alumnos y egresados en los últimos años de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables

Ingeniería en Recursos Naturales Renovables			
Año	Ingresantes	Alumnos	Egresados
2008	34	164	3
2009	50	172	3
2010	46	173	0

Teniendo en cuenta la cantidad de ingresantes a la carrera, se recomienda mejorar la difusión de la carrera a nivel regional.

La unidad académica posee sus dependencias administrativas y el Decanato en la sede ubicada en la ciudad de Río Gallegos. Estos espacios se encuentran en uso desde el año 1990 y fueron concedidos mediante un convenio con la empresa YPF. Además, la unidad académica cuenta con un Campus Universitario que tiene una extensión de 20 hectáreas y se localiza en las afueras de la ciudad de Río Gallegos. Estas tierras fueron cedidas a la Universidad mediante convenio con la Provincia y la Armada Argentina y están habilitadas desde el año 2008.

La accesibilidad a las instalaciones del campus (ubicado a 5 km de la sede central de decanato) no ofrece dificultades.

Actualmente en el edificio del decanato se concentra la mayor parte de las actividades administrativas de gestión: se encuentran allí las áreas de decanato, departamentos, administración, extensión, personal, investigación y sala de videoconferencias. En el Informe de Autoevaluación la institución plantea la unificación de todas las actividades académicas y administrativas en el Campus Universitario, lo que se considera en forma positiva.

En el Campus Universitario donde se dicta la carrera, cuenta con boxes de investigación y laboratorios construidos especialmente para cubrir los requerimientos de las diversas áreas de investigación, lo que se considera muy positivo para el desarrollo de la carrera.

Aparte de los laboratorios de recursos naturales, la carrera cuenta con 13 boxes y laboratorios utilizados por los docentes para actividades vinculadas a la docencia e investigación, estos ocupan una superficie total de 217,17 m², el bloque C dispone de 4 boxes utilizados con los mismos fines con una superficie total de 96,7m².

Las instalaciones de dictado de las asignaturas, tanto a nivel teórico como de equipamiento para las actividades prácticas son adecuadas.

Las prácticas de campo se realizan mediante acuerdos o convenios con instituciones estatales de diferente jurisdicción (INTA, Administración General de Parques Nacionales,

Gobierno de Santa Cruz, Consejo Agrario Provincial, Municipalidad de Río Gallegos) y productores agropecuarios, que ponen a disposición de las asignaturas áreas demostrativas de pasturas, ensayos forestales, viveros, cabañas de reproducción, entre otros.

Las unidades ambientales y los campos son apropiados para el desarrollo de las actividades prácticas y de formación profesional de los alumnos, dejándose claro que por las propias características de la región patagónica, las extensiones y distancias a movilizarse para la realización de trabajos a campo, implican una necesaria coordinación entre docentes para el traslado durante varios días.

Para los traslados la unidad académica cuenta con 4 vehículos propios (dos utilitarios, una camioneta y una combi).

La biblioteca de la Unidad Académica, que se encuentra en un edificio contiguo a lo que es el cuerpo central del Campus, dispone del acervo bibliográfico para la carrera.

El Centro de Documentación y el patrimonio bibliográfico es adecuado, aunque se detectó la conveniencia de actualizar la cantidad y calidad del acervo bibliográfico y el número de suscripciones a publicaciones periódicas y/o suscripciones on line. Especial énfasis se sugiere otorgar a los ejemplares bibliográficos de las asignaturas que cambiaron de condición de optativa a obligatorias.

2.2. Descripción y análisis de los déficits detectados. Planes de mejoras presentados para subsanarlos.

2.2.1. Falta de reglamentación del nuevo Estatuto de la Universidad.

El Estatuto de la Universidad define su misión vinculada con la capacitación, la creación y extensión del conocimiento y el desarrollo institucional, define además los aspectos organizativos generales de la Universidad hasta el nivel de gestión de carrera de manera conducente al aseguramiento de una gestión ordenada y creativa.

En el año 2010 fue aprobado por la Asamblea Universitaria un nuevo Estatuto publicado en el Boletín Oficial en diciembre de ese año, donde se modifica radicalmente el esquema de gestión, incorporando la figura de Vicedecano, se crea la posibilidad de contar con una mayor cantidad de Departamentos, más cercanos a la disciplina de las carreras que dependen de esas instancias y se crean Escuelas e Institutos. De las entrevistas realizadas durante la visita surgió que aún faltaba formalizar la reglamentación del Estatuto de la Universidad en lo referido a la estructura académica de Departamentos y Escuelas. Teniendo en cuenta que la carrera debe presentar coherencia con el Estatuto y reglamentos

institucionales, el Comité de Pares consideró necesario que se presenten acciones a fin de garantizar la formalización del Reglamento del Estatuto aprobado en 2010.

En la respuesta a la vista, la institución informa que ha realizado un conjunto de acciones de carácter participativo que involucra a toda la Universidad con el objetivo de definir y aprobar el reglamento del Estatuto. Se informa que ya se finalizó la primera etapa donde se realizó un análisis de las reglamentaciones internas, del país y del exterior y de los aportes específicos obtenidos de los cursos y jornadas de las cuales participó la comunidad universitaria. En la segunda etapa, la Secretaría General Académica y la Secretaría de Ciencia y Tecnología prevé elaborar una propuesta de Reglamento que incluya opciones de reglamentación para las Direcciones de Formación de Grado y Escuelas e Institutos que servirán de base para su puesta en discusión en todo el ámbito de la Universidad.

La institución informa que durante el período de transición, las unidades académicas y administrativas mantendrán su vigencia, por lo que no se verán afectadas en su formación y funcionamiento.

El Comité de Pares considera adecuadas las acciones previstas por la institución para formalizar el reglamento del Estatuto de la Universidad en septiembre de 2012.

2.2.2. Las dedicaciones docentes en las áreas sustantivas de la carrera no son suficientes para desarrollar las actividades de docencia e investigación en temas específicos de la carrera.

En su autoevaluación la carrera informó la dedicación horaria del cuerpo académico, que en un alto número se ubica en la franja horaria inferior a las 20 horas (el 54% de los docentes).

Para revertir esta situación la institución presentó un plan de mejoras que tenía, entre otros objetivos, aumentar las dedicaciones y categorías de los auxiliares de docencia. El Comité de Pares valoró positivamente la iniciativa por parte de la institución pero el plan de mejoras carecía de las especificaciones necesarias para evaluar su impacto y resultados.

En la respuesta a la vista, la institución informa que definió como prioritario el aumento de las dedicaciones y categorías de los auxiliares docentes. Con este fin ha previsto la convocatoria a concursos para cubrir cargos en áreas en que los docentes están próximos a jubilarse y/o completar las cátedras de las asignaturas que cambiaron la condición de optativas a obligatorias.

Entre las acciones realizadas se aumentó la dedicación de 4 docentes que dictan actividades en la carrera: Ecología orientación Medio Ambiente (Resolución N° 0661/11),

Manejo de los Recursos Naturales orientación Recursos Bioacuáticos (Resolución N° 0663/11), Bioquímica orientación Química Biológica (Resolución N° 0662/11) y Producción de los Recursos Naturales Renovables orientación Edafología (Resolución N° 508/11).

Además, en la respuesta a la vista se indica que durante el mes de junio de 2011 se designó en forma interina a un ayudante graduado con dedicación simple (10 horas) para la asignatura Económica General (Disposición N° 446/11) y que en el mes de septiembre de 2011 se realizó el llamado a inscripción de un cargo interino categoría ayudante graduado con dedicación simple en el área Biología orientación Genética (Disposición N° 445/11).

Como consecuencia de las acciones realizadas por la institución, la distribución de dedicaciones para los cargos de auxiliares de docencia (jefe de trabajos prácticos y ayudantes graduados) se compone en un 71% (30 docentes) con dedicación simple (10 horas), un 19% (8 docentes) con dedicación parcial (20 horas) y un 10% (4 docentes) con dedicación completa (40 horas), cuando anteriormente estaba compuesta en un 78% con dedicación simple, un 22% con dedicación parcial y ningún auxiliar con dedicación completa de 40 horas.

En síntesis se incrementó la dedicación de 4 docentes auxiliares de docencia, asignándoles dedicación exclusiva. Así, la situación cambió de 16 a 20 docentes con dedicación exclusiva. La cantidad total de docentes de la carrera agrupados según su jerarquía y su dedicación (teniendo en cuenta la información brindada en la respuesta a la vista), figura en el cuadro del punto 2.1 de la presente resolución.

Se han desarrollado en los últimos años políticas institucionales orientadas a promover la investigación básica y aplicada. Estas políticas incluyen el apoyo económico para la ejecución de la investigación, la oferta de actividades que permitan la formación de postgrado relacionada con el área que se investiga, la incorporación de becarios y auxiliares a las investigaciones, la difusión y publicación de resultados. En la respuesta a la vista, la institución indica que en la actualidad la carrera cuenta con 15 docentes que se encuentran desarrollando proyectos de investigación a los efectos de contar con financiamiento para la elaboración de las tesis de maestría o de doctorado. A modo de avance, la institución presenta los planes trianuales de 5 docentes, en los cuales se detallan las actividades de docencia, investigación y extensión que realizarán, los cuales fundamentan la necesidad de incrementar su dedicación. Los docentes pertenecen a las siguientes asignaturas de la carrera:

Fundamentos de Limnología y Oceanografía Biología Pesquera; Edafología Biología General Química Biológica e Impacto Ambiental.

Además, cabe señalar que varios docentes de la carrera desarrollan sus actividades de investigación participando en proyectos ejecutados conjuntamente por la Universidad (Unidad Río Gallegos) y otras instituciones, especialmente el INTA.

Actualmente, se desarrollan 24 actividades de investigación en temáticas relacionadas con la carrera, algunos de ellas financiadas por fuentes externas (Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica) pero la mayoría solventadas por la Universidad. Se reporta la participación de 32 docentes y 25 alumnos de la carrera en proyectos de investigación y según se indica en la respuesta a la vista, dos docentes de la carrera han finalizado los estudios de posgrado (un magíster y un doctor) en el área de recursos naturales.

Se considera que la carrera posee un cuerpo académico con dedicación y formación adecuada para desarrollar actividades de docencia e investigación y que con la nueva información suministrada por la institución el déficit ha sido subsanado. No obstante, se recomienda continuar con la política de incremento de las dedicaciones para fortalecer el desarrollo de las actividades de investigación y formación de posgrado, en temas específicos de la carrera.

2.2.3 La carrera no cuenta con un mecanismo de seguimiento de graduados.

La institución ha previsto una serie de acciones a fin de contar con un mecanismo de seguimiento de graduados, las cuales se dividen en cuatro ejes estratégicos: estrategias comunicacionales; de seguimiento, de vinculación y estrategias de ofertas de actualización y formación continua. Esta última estrategia incluye la elaboración de una propuesta integrada y sistemática de una oferta de actualización y formación continua para los egresados entre otras acciones.

El Comité de Pares considera adecuadas las acciones previstas, ya que su implementación permitirá contar con un sistema de seguimiento de graduados.

3. Conclusión

Según lo expresado en la información analizada precedentemente y teniendo en cuenta las acciones planteadas el Comité de Pares resolvió proponer la acreditación por el término de tres años.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2º y con las recomendaciones que se establecen en el artículo 3º.

ARTÍCULO 2º.- Según lo establecido en los cronogramas de los planes de mejoras presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

I. Aprobar el Reglamento del nuevo Estatuto de la Universidad.

II. De acuerdo con el plan de mejoras presentado implementar un sistema de seguimiento de graduados que incluye la difusión de una oferta de actualización y formación continúa para los egresados.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecidas las siguientes recomendaciones:

1. Continuar con las acciones destinadas a aumentar la tasa de egreso y disminuir la duración real de la carrera.

2. Continuar con la política de incremento de las dedicaciones para fortalecer el desarrollo de las actividades de investigación y formación de posgrado en temas específicos de la carrera.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1101 - CONEAU - 11